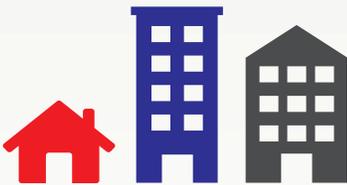


# ¿Califica para HARP?



Su ruta a seguir  
para una mejor hipoteca\*



**31 MAYO 2009**

## ¡SÍ!

- ▶ si su hipoteca es propiedad de Freddie Mac o Fannie Mae o garantizada por ellas.
  - ▶ si su hipoteca está “patas arriba” o tiene una relación préstamo a valor de más del 80%.
  - ▶ si está al día con su hipoteca.  
*Sin pagos atrasados en 30 días o más en los últimos 6 meses.  
No más de 1 pago atrasado durante los últimos 12 meses.*
  - ▶ si su vivienda es su residencia principal, una segunda residencia o una propiedad de inversión.
  - ▶ si su hipoteca fue adquirida por Freddie Mac o Fannie Mae el día 31 del mayo de 2009 o antes.
- • • • • Aún si solicitó un refinanciamiento HARP anteriormente y fue rechazado, inténtelo de nuevo. Con los nuevos requisitos, más personas ahora son elegibles. • • • • •



**HARP.gov/espanol**